



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ZALDUONDO>
e0144708b0050d01d3c07e8224080d28a

Zalduondoko Udala
Zalduondo (Araba)



Ayuntamiento de Zalduondo
Zalduondo (Álava)

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • Faxes 945 314534 • Elektronikoa: azalduondo@ayto.araba.eus

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 13 de agosto de 2024 se dictó el Decreto núm. 76/2024, relativo a la Relación definitiva de puntuación y propuesta adjudicación de la plaza de auxiliar administrativo/a de los servicios sociales, en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte por la propia Alcaldía que se ha cometido un error en la redacción.

Visto que procede subsanar el error padecido en el Decreto núm. 76/2024, con la finalidad de adaptarlo a los datos correctos.

Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo señalado por las bases 10.6 a 14 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Rectificar el error padecido en el mencionado Decreto núm. 76/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, y en consecuencia, se sustituye el texto anterior, y donde dice plaza de auxiliar administrativo/a de los servicios sociales debe aparecer Auxiliar Administrativo/a.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Entidad <https://www.zalduondo.eus/>.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno.

En Zalduondo, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

LA ALCALDESA